



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de julio del 2004  
No. 10

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2004, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2624, 2630, 1016-B1, 2638, 2644, 1337-A1, 1338-A1, 1340-A1, 1341-A1, 1342-A1, 1343-A1, 2636, 2637, 2639, 2641, 2643, 1336-A1, 1022-B1, 1023-B1, 1024-B1, 1025-B1 y 1345-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2640, 2642, 2645, 2648, 1339-A1, 2647, 1344-A1, 1346-A1 y 1151-A1.

FE DE ERRATAS del Edicto 885-B1, expediente 63/2004, publicado los días 21, 30 de junio y 9 de julio del año en curso.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO** A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "**SECTUR**", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA, LIC. EMILIO GOICOECHEA LUNA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA; Y POR LA OTRA PARTE **EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO** AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "**ENTIDAD FEDERATIVA**", REPRESENTADA POR EL LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ING. MANUEL CADENA MORALES, EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACION, LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO C. FRANCISCO FUNTANET MANGE, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA LIC. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, dispone en su artículo 14 que las dependencias y entidades paraestatales que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apearse al convenio modelo que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP) y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

- III. Asimismo, el Decreto Invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este convenio

#### DECLARACIONES

##### I. Declara la SECTUR que:

1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
3. Su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
4. El Subsecretario de Operación Turística y el Director General de Programas Regionales intervienen en la suscripción de este Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, 7 fracciones I, IV y VI, 12 fracciones I y X y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

##### II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

1. En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
2. Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado de México, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 65 y 77 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2 y 5 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones locales aplicables.
3. De conformidad con los artículos 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 19 fracciones I, II, X y XIII, 20, 21, 23, 24, 36 y 38 Bis. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Convenio es también suscrito por los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas, Planeación y Administración, de Desarrollo Económico y por el de la Contraloría.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 2°, 8°, 9°, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; así como en los artículos 77 fracciones XXIII, XXVIII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los artículos 2, 3, 5, 7, 19 fracciones I, II, X y XIII, 20, 21 23, 24, 36 y 38 Bis. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la **ENTIDAD FEDERATIVA** para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la **ENTIDAD FEDERATIVA** en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades determinar la aportación de la **ENTIDAD FEDERATIVA** para el ejercicio fiscal 2004; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la **ENTIDAD FEDERATIVA** y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la **ENTIDAD FEDERATIVA** a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROYECTOS DE PROMOCIÓN	\$ 500,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$ 8'400,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- REASIGNACIÓN Y APORTACIONES.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la **ENTIDAD FEDERATIVA** recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de **\$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo al presupuesto de **SECTUR**, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la **ENTIDAD FEDERATIVA**, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la **SECTUR**.

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la **ENTIDAD FEDERATIVA** se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, y para desarrollo turístico la cantidad de **\$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la **ENTIDAD FEDERATIVA**, para desarrollo turístico la cantidad de **\$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la **ENTIDAD FEDERATIVA** sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

**TERCERA.- METAS E INDICADORES.-** Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la **ENTIDAD FEDERATIVA** a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán las metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5:

<b>METAS</b>	<b>INDICADORES</b>
Realización de proyectos y programas de promoción y desarrollo	I.- Formulación de Convenio. II.- Cumplimiento de Aportaciones. III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo. IV.- Ejercicio Presupueŕtal.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la **ENTIDAD FEDERATIVA** a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y desarrollo turístico; observando lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.-** La **ENTIDAD FEDERATIVA** se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.

II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 5 de este instrumento.

III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.

IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

V. Entregar mensualmente a la **SECTUR**, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración. Asimismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA**, a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por **SECTUR**, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.

IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, a la SFP y a la **SECTUR** sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este instrumento.

X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la **SECTUR** el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XII. Presentar a la **SECTUR**, y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la SFP, a más tardar el último día hábil de febrero de 2005, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2004.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de la **SECTUR**, se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la **ENTIDAD FEDERATIVA**, el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la **SHCP** y a la **SFP**.

V. Informar trimestralmente a la **SHCP** y a la **SFP** sobre los recursos reasignados a la **ENTIDAD FEDERATIVA**, en el marco del presente Convenio.

VI. Remitir a la **SHCP** y a la **SFP**, copia certificada del presente Convenio, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la **SECTUR**, a la **SHCP**, a la **SFP** y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la **SFP**, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA.- VERIFICACIÓN.-** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la **SECTUR** y la **ENTIDAD FEDERATIVA** se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la **SFP** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que la **ENTIDAD FEDERATIVA** destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo mediante el presente instrumento, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la **SFP**. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se

detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE APOYOS.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la **SECTUR**, previa opinión de la **SHCP** y/o recomendación de la **SFP**, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la **ENTIDAD FEDERATIVA**, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la **ENTIDAD FEDERATIVA**, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.-** Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del 2004, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la **ENTIDAD FEDERATIVA** dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a la **ENTIDAD FEDERATIVA** a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio.

**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del 2004 con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
  1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
  2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN.-** El Ejecutivo Federal, a través de la **SECTUR** conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los programas o proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físicos-financieros. La **ENTIDAD FEDERATIVA** se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

**DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la **SECTUR** y la **ENTIDAD FEDERATIVA** señalan como sus domicilios los siguientes:

**SECTUR:** Presidente Masaryk No. 172,  
Col. Chapultepec Morales,  
Delegación Miguel Hidalgo,  
C.P. 11587, México D.F.

**ENTIDAD FEDERATIVA:** Palacio del Poder Ejecutivo  
Lerdo Pte. No. 300  
C.P. 50000  
Toluca, Estado de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el ejercicio fiscal 2004, lo firman por quintuplicado a los quince días de abril del dos mil cuatro.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL  
SECTUR**

**Lic. Rodolfo Elizondo Torres**  
Secretario de Turismo  
(Rúbrica).

**Lic. Emilio Goicoechea Luna**  
Subsecretario de Operación Turística  
(Rúbrica).

**Lic. Guillermo Tarrats Gavidia**  
Director General de Programas Regionales  
(Rúbrica).

**POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Lic. Arturo Montiel Rojas**  
Gobernador Constitucional del Estado de México  
(Rúbrica).

**Ing. Manuel Cadena Morales**  
Secretario General de Gobierno  
(Rúbrica).

**Lic. Luis Enrique Miranda Nava**  
Secretario de Finanzas, Planeación y Administración  
(Rúbrica).

**C. Francisco Funtanet Mange**  
Secretario de Desarrollo Económico  
(Rúbrica).

**Lic. Eduardo Segovia Abascal**  
Secretario de la Contraloría  
(Rúbrica).

## ANEXO 1

PROGRAMA DE TRABAJO  
PROYECTOS DE DESARROLLO

## MÉXICO

PROYECTO	MONTO
• 2a. Etapa del Proyecto Ecoturístico Corral de Piedra, Mpio. de Amanalco.	\$750,000.00
• 3a. Etapa del Programa Tepetzotlán Pueblo Mágico.	\$3,000,000.00
• Señalización turística en los Municipios de Ixtapan - Tonalico y Malinalco.	\$750,000.00
• 1a. Etapa de Infraestructura turística para el santuario de la Mariposa Monarca en Temascaltepec.	\$600,000.00
• 2a. Etapa del Proyecto Ecoturístico Presa del Llano, Mpio. Villa del Carbón.	\$450,000.00
• 1a. Etapa del Proyecto Ecoturístico Presa del Thaximay, Mpio. Villa del Carbón.	\$450,000.00
• 1a. Etapa del Proyecto Ecoturístico Las Cabañas, Mpio. Texcaltitlan.	\$750,000.00
• 1a. Etapa del Proyecto Ecoturístico El Ahuehuate, Mpio. Ocuilan.	\$900,000.00
• 1a. Etapa del Proyecto Ecoturístico El Nevado, Mpio. Zinacantepec.	\$450,000.00
• Proyecto Ecoturístico El Mirador, Mpio. Sultepec.	\$300,000.00

## PROYECTOS DE PROMOCIÓN

PROYECTO	MONTO
• Programa Regional "En el Corazón de México"	\$500,000.00

## ANEXO 2

CALENDARIO DE APORTACIÓN DEL  
EJECUTIVO FEDERAL

## PROYECTOS DE DESARROLLO

ENTIDAD	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACIÓN
MÉXICO	8515	A PARTIR DE ABRIL	\$1,000,000.00
		A PARTIR DE JULIO	\$2,050,000.00

## ANEXO 3

CALENDARIO DE APORTACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

## PROYECTOS DE DESARROLLO

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACIÓN
MÉXICO	A PARTIR DEL MES DE ABRIL	\$3,050,000.00

## ANEXO 4

CALENDARIO DE APORTACIONES DE  
GOBIERNOS MUNICIPALES Y OTRAS INSTANCIAS

## ASENTADAS EN EL ESTADO DE MÉXICO

## PROYECTOS DE DESARROLLO

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
MÉXICO	A PARTIR DE ABRIL	\$2,800,000.00

## ANEXO 5

## INDICADORES DE GESTIÓN

**I.- Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio**

**Dimensión que atiende:** Calidad.

**Frecuencia de Cálculo:** Mensual.

**Forma de Medirlo:**

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación – Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión	Monto de Aportaciones, Fechas y programas de Trabajo,	Instancias Involucradas
Autorización	Convenio Revisado	Autoridades Involucradas

**Descripción de Variables:**

**Elaboración:** Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

**Conciliación - Revisión:** Es la revisión del Convenio por parte de la instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

**Autorización:** Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

**Nivel actual, a la fecha de medición:**

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:**

**II.- Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones**

**Dimensiones que atiende:** Eficiencia, Alineación de Recursos.

**Frecuencia de Cálculo:** Mensual.

**Forma de Medirlo:**

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia / Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos Comprometidos por instancia.	Convenio de Coordinación	Instancias Involucradas
Recursos entregados por instancia.	Recibos oficiales de aportaciones.	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por Instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por Instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

**Nivel actual, a la fecha de medición:**

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:**

### III.- Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

**Dimensión que atiende:** Eficiencia.

**Frecuencia de Cálculo:** Trimestral.

**Forma de Medirlo:**  
Calculando el avance de actividades.

Avance Físico / Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Físico	• Convenio de Coordinación • Reporte de la entidad	Instancias Involucradas
Resultados esperados	• Convenio de Coordinación • Reporte de la entidad	Instancias Involucradas

**Descripción de Variables:**

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

**Nivel actual, a la fecha de medición**

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:**

**IV.- Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.**

**Dimensión que atiende:** Eficiencia.

**Frecuencia de Cálculo:** Mensual.

**Forma de Medirlo:**

Calculando el avance del ejercicio presupuestal.  
% de avance financiero.

**Información Requerida:**

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Financiero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de Coordinación</li> <li>• Reporte de la entidad</li> </ul>	Instancias Involucradas

**Descripción de Variables:**

**Avance Financiero:** Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

**Nivel actual, a la fecha de medición:****Meta y Fecha estimada de cumplimiento:****A V I S O S J U D I C I A L E S**

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 316/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "LA MONARCA" SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO a través de su apoderada legal, en contra de NOLBERTO FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ y/o GUADALUPE MENDEZ M. y VICTOR HUGO MARTINEZ MENDEZ, el juez de los autos, mediante acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, señaló las diez horas del día doce de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Una sala en tres piezas con estampado en rosa y negro. 2.- Un horno de microondas, marca LG, modelo MS 214, serie 202 KM01805, hecho en Corea, color blanco de 1.6 pies cúbicos de capacidad. 3.- Un televisor marca Panasonic de 20 pulgadas, modelo CT20R14V, chasis ADP227, serie LA71900597, armazón de plástico negro, bienes en regular estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,455.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que valoraron los bienes a rematar, según dictamen rendidos por el perito en rebeldía de la parte demandada y el cual fuera coincidente con el rendido por el perito de la parte actora, se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado.

Tenancingo, México, a treinta de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.  
2624.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 268/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido GRACIELA HERRERA DE REYES, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de LETICIA HERNANDEZ GUTIERREZ. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día cinco de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Una sala compuesta de tres piezas, tapizada en tela color rojo, con respaldo y asientos en color crema con flores rojas y líneas azul marino (sofá, sillón y love set), en buenas condiciones; con dos mesas de aproximadamente cincuenta de largo por cuarenta de ancho, por cincuenta centímetros de altura, de madera, barnizada en color natural, en condiciones de uso; una mesa de centro, de aproximadamente un metro veinte de largo por cuarenta centímetros de ancho, y medio metro de alto; un librero compuesto de tres módulos de aproximadamente un metro ochenta de alto, por un metro ochenta de largo por cuarenta centímetros de ancho, con dos puertas inferior, cantina, con doce entrepaños, de aglomerado, en color café oscuro imitación madera; una enciclopedia compuesta de tres tomos, denominada "Enciclopedia de las Ciencias Larousse", por Ramón García-Pelayo y Gross, 1979, en condiciones de uso; Una enciclopedia compuesta de doce tomos " Las Grandes batallas del siglo veinte"

Editorial UTEHA, pasta gruesa, color azul marino, gruesa; Un autoestereo, marca Targa, modelo HT 1007, autoreversible, con radio y cassette, sin perillas, sin serie visible funciona, en condiciones de uso, con dos bocinas marca larockstar, sin modelo, ni serie visible, en condiciones de uso; una bocina OZ. Magnet, y otra Graber; Un eliminador marca Electronic, Hecho en México, metálico negro, funciona, pegado con cinta de aislar color negro y verde, en condiciones de uso, una bocina, en malas condiciones; Una enciclopedia compuesta de seis tomos denominada "Enciclopedia Metódica", Larousse adaptación hispanoamericana de gran momento dirigido por Paul Auge, Tercera reimpresión de la séptima edición 1983, impreso en México, en condiciones de uso. Una enciclopedia, compuesta de cuatro tomos "Geografía de América", Ediciones Océano, S.A. de C.V., Impreso en España, en condiciones de uso. Un tocador componente de una recámara con luna en buenas condiciones, con tres cajones, cuatro puertas, luna con tres cajones, todo el tocador de madera con algunas partes de triplay y aglomerado barnizada en color café en tono claro oscuro madera e imitación madera de aproximadamente dos metros veinte de largo por cincuenta centímetros de ancho, por sesenta centímetros, se dice por un metro de alto, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ 4,500.00 CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por el Perito Tercero en Discordia nombrado por este Tribunal. Motivos por los cuales, convóquese a postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de avisos de este Juzgado. Lerma de Villada, México a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velásquez Quintero.-Rúbrica.

2630.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente número: 41/98, en juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TRINIDAD GARDUÑO RUIZ, en contra de RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ Y CLAUDIA HERNANDEZ TAPIA, se convocan postores toda vez que se señalaron las diez horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Ciprés sin número, lote ciento ochenta y cinco "A", Primera Sección, Santa María Tlalmanalco, México, sirviendo de base la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito del Tribunal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1016-B1.-13, 14 y 15 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

GABRIELA ANDRADE GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 64/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre prescripción positiva en contra de RAMON ANDRADE HERNANDEZ, JORGE ELIAS ANDRADE

RODRIGUEZ Y TRINIDAD GARCIA GONZALEZ, respecto de la fracción del bien inmueble ubicado en calle que actualmente se conoce como Avenida Nacional número 33, Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 145.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m y linda con Avenida Nacional; al sur: 10.80 m fracción restante y linda con Miguel Andrade; al oriente: 10.65 m y linda con calle Felipe Angeles; y al poniente: 11.69 y 4.94 m en dos tramos y linda con propiedad privada. El señor RAMON ANDRADE HERNANDEZ es propietario de una fracción denominada Salitrera Grande, ubicado en Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 3,392.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.37 m y linda con camino viejo; al sur: 21.37 m y linda con Gregorio Varela; al oriente: en dos tramos uno con 44.00 m y linda con carretera y el segundo de 123.00 m y linda con Florentino Andrade; y al poniente: en dos tramos uno de 44.00 m y linda con carretera y el segundo de 123.00 m y linda con Heriberto Acéves. El señor RAMON ANDRADE HERNANDEZ vendió al señor JORGE ELIAS ANDRADE RODRIGUEZ una fracción antes citada. En fecha 14 de marzo del año de 1994 el C. JORGE ELIAS ANDRADE RODRIGUEZ vendió a la suscrita con el consentimiento de su esposa la C. TRINIDAD GARCIA GONZALEZ, la fracción citada en el hecho que antecede en esa misma fecha el hoy demandado me dio posesión jurídica y material del inmueble en cuestión. Desde entonces poseo dicha fracción a título de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, edificando en ella y ejerciendo actos de dominio y poder económico como verdadero propietario que soy. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada RAMON ANDRADE HERNANDEZ, consecuentemente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse a emplazarle, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de junio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2638.-14 julio, 6 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 455/03, seguido por GUADALUPE DEL VALLE BENAVIDES, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de ESTEBAN RODRIGUEZ MARTINEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fechas veintinueve de junio y cinco de julio de dos mil cuatro, se dictó un auto en el que se señalan las diez horas del día doce de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: un vehículo marca Volkswagen, tipo Sedan, modelo mil novecientos cincuenta y ocho, de color morado, con placas de circulación LUS 5881 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese postores para la almoneda y anúnciese su

venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.  
2644.-14, 15 y 16 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1335/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL JIMENEZ ORTEGA, en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER MEZA JUAREZ, en contra de SILVIA MUÑOZ ESCALANTE, por auto dictado en la audiencia de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, se señalaron las trece horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en calle de Hacienda el Lirio número treinta y cinco, Colonia Jardines de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, convocando a los postores para que comparezcan al remate. Por lo que al ser valuado dicho inmueble en la cantidad de \$ 564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicha cantidad y que asciende a \$ 282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convóquese acreedores y postores a la misma.

Se expiden a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primera Secretaría de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1337-A1.-14, 15 y 16 julio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**OCTAVA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 564/2001, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por PEDRO SEBASTIAN SAUCEDO DEL FIERRO en contra de SILVIA SALAS PLESSY Y JULIAN GARCIA RANGEL, se han señalado las once horas del día nueve de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en subasta pública, respecto del siguiente bien: siendo el inmueble ubicado en calle de Puerto de Palos número veintidós, Fraccionamiento Colón Echeagaray, en el municipio de Naucalpan de Juárez, México, convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por una sola vez, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, teniéndose como precio de remate para la octava almoneda la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los nueve días del julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1338-A1.-14 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente 608/01, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, MA. LUCIA RODRIGUEZ TORRES, demandó de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, la usucapción del inmueble ubicado en la manzana 6, lote 23, del Fraccionamiento San Carlos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad del señor Pedro Hernández Beltrán; al sur: 15.00 m con propiedad del señor Sixto Aburto; al oriente: 10.00 m con calle Norte 14. del citado Fraccionamiento San Carlos; y al poniente: 10.00 m con terreno desocupado, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, justificando su reclamación en el hecho de que lo ha poseído en calidad de propietaria y que su posesión ha sido en forma pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción y a título de propietaria, desde el año de mil novecientos ochenta. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la moral demandada AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el día siete de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1340-A1.-14 julio, 9 y 19 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

JOSE GUADALUPE SOTO GARDUÑO, promueve juicio verbal, divorcio necesario en contra de BEATRIZ RUIZ SANCHEZ, bajo el expediente número 435/99, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en el artículo 764 del Código Procesal Civil abrogado, se ha señalado el día tres de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien: la venta judicial del inmueble que constituye la sociedad conyugal, ubicado en calle Díaz Ordaz, lote 38, manzana 260, Colonia Sagitario VIII, municipio de Ecatepec de Morelos, México, para lo cual, publíquese nuevamente por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto a la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, con deducción de un diez por ciento.

Ecatepec de Morelos, México, ocho de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1341-A1.-14 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 627/2002-1.

JAVIER HERNANDEZ RAMOS.

Se hace del conocimiento que MIGUEL ANGEL MENCHACA GONZALEZ, actor en el presente juicio, demanda a ISAURA ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA Y JAVIER HERNANDEZ RAMOS, la usucapión en la vía ordinario civil, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio o paradero actual, respecto del inmueble ubicado en calle número 16, esquina con calle de Chopo número dos, lote 69, manzana 9, sección "A", en la Colonia Rústica Xabstoc, municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 1021, volumen 1075, libro primero, sección primera, de fecha trece de noviembre de 1991, con una superficie total de 2500.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m y colinda con lote 68; al sur: 50.00 m con calle Chopos; al oriente: 50.00 m con calle número dieciséis; al poniente: 50.00 m con lote 65, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha seis de junio de 1984, celebraron contrato de compraventa el señor MIGUEL ANGEL MENCHACA GONZALEZ y el hoy demandado JAVIER HERNANDEZ RAMOS, respecto del lote antes indicado, comprometiéndose el señor antes mencionado a entregar las escrituras respectivas y los documentos que avalaban su propiedad ante notario público pagando la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, sin que a la fecha el hoy demandado haya entregado tales documentos, por tal razón acudo a este juzgado para promover el juicio antes descrito. Se emplaza a JAVIER HERNANDEZ RAMOS, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, diez de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1342-A1.-14 julio, 6 y 17 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. CLAUDIA CECILIA ISLAS MEZA.

En el expediente número 313/2004, el C. IVAN RIVERA ARROYO, promueve juicio controversia del orden familiar guarda y custodia en contra de CLAUDIA CECILIA ISLAS MEZA demandando la declaración judicial de que el suscrito tiene la guarda definitiva de los menores VICTORIA ALEJANDRA y AMERICA DENISSE ambas de apellidos RIVERA ISLAS y pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del siete de abril del año en curso, ordenándose por auto del veintiocho de junio del presente año, emplazar a la demandada CLAUDIA

CECILIA ISLAS MEZA por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día treinta de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1342-A1.-14 julio, 6 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 615/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRACIELA MAYORAL en contra de ANTONIO GUTIERREZ CRUZ, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado consistente en: vehículo Nissan Tsuru II, color verde, modelo 1989, placas de circulación LUT89-96 del Estado de México, serie 9LB12-154398897106, standard, cuatro puertas, interior color café, señalándose las doce horas del día dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, para la segunda almoneda de remate, debiéndose publicar por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el tablero de avisos de este juzgado, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Secretario, Lic. Isidro Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1343-A1.-14 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 359/04, ERASMO ROMERO MERCADO, promueve en la vía de procedimiento no contencioso información de dominio, respecto de la fracción de terreno ubicado en la calle de Humbolt s/n, en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, México, que mide y linda: al norte: 37.60 metros con Alvaro Morales Guadarrama; al sur: 36.60 metros con Luis García García; al oriente: 10.00 metros con calle Humbolt; al poniente: 10.00 metros con Crisería Pérez. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a cinco de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2636.-14 y 19 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 360/04, promovido por ALVARO MORALES GUADARRAMA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Humbolt sin número, en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 metros con Carolina García Gamboa; al sur: 37.60 metros con Erasmo Romero Mercado; al oriente: 15.00 metros con calle Humbolt; y al poniente: 15.00 metros con Crisería Pérez; teniendo una superficie aproximada de 574.50 metros cuadrados. La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los seis días del mes de julio de dos mil cuatro. -Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2637.-14 y 19 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ANTONIA CASTRO AGUILAR, en el expediente número 158/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 46, de la Colonia General José Vicente Villada, de este Municipio de Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 4; al sur: 21.50 metros con lote 6; al oriente: 10.00 metros con calle; al poniente: 10.00 metros con lote 26, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro de plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezhualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de junio del dos mil cuatro. -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2639.-14, 23 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 148/99, relativo al juicio sobre pensión alimenticia, promovido por MARIA INES ZEPEDA REYES, en contra de LUIS MIGUEL VELAZQUEZ OROZCO, el

Juez Segundo Familiar señaló las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en la que se realizará la venta del siguiente bien mueble: Un vehículo de la marca Chrysler, tipo Jeep Cherokee, modelo mil novecientos noventa y siete, serie número VC592472, motor hecho en USA, con placas de circulación LHY7777, del Estado de México, color gris plata, de transmisión automática, de vestiduras de piel color negro, con deducción de un diez por ciento del precio primitivo, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$104,670.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Tribunal, por una sola vez. Y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, mediante un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquense postores. Cítese en forma personal a la parte demandada señor LUIS MIGUEL VELAZQUEZ OROZCO, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de junio de dos mil cuatro. -Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2641.-14 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

IRENIA GUTIERREZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente 259/2004, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble que se ubica en San Pedro Limón del Municipio de Tlatlaya, Estado de México, Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Guadalupe Victoria; al sur: 7.00 metros, con el señor Fermín Granados; al oriente: 24.50 metros con calle Pedro Ascencio de su ubicación; y al poniente: 24.50 metros con propiedad de Ricardo Flores Macedo, con una superficie en metros cuadrados 171.50 metros cuadrados, clave catastral 053 20 805 54. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los siete días del mes de julio del dos mil cuatro. -Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2643.-14 y 19 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 550/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO CRUZ CONTRERAS, en su carácter de endosatario en procuración de FEDERICO CRUZ CONTRERAS, en contra de GUILLERMO VARGAS ORTEGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día veinticinco de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un vehículo de la marca Chevrolet Bulk Century, cuatro puertas, placas de circulación LTT-9352, del Estado de México, serie número 4L19ZES112448, motor número ES112448,

Registro Federal de Vehículos número 7142330, pintura color café, en muy mal estado, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, automático, vidrios eléctricos, golpes en ambos lados del vehículo, llantas en regular estado, vestiduras en color vino, en regular estado, sin radio, cinco asientos, combustible gasolina y de seis cilindros.

Debiendo exhibir la cantidad de \$16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se expide el presente a los cinco días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1336-A1.-14, 15 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 521/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

JULIO ALFREDO ORTEGA HIGUERA, promueve en la vía de procedimiento juicio no contencioso de inmatriculación, respecto al terreno denominado "Capulitec", ubicado en el poblado de San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.00 metros con Blas Palma; al sur: 23.00 metros con Trinidad Roldán; al oriente: 18.10 metros con Julio Alfredo Ortega Higuera; al poniente: 18.10 metros con calle; con una superficie aproximada de 417.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1022-B1.-14 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ABELARDO SOLANO PEREZ.

La actora IRMA CORTES MERINO, por su propio derecho, en el expediente número 354/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 32 treinta y dos, de la manzana 258 doscientos cincuenta y ocho, de la Colonia Aurora, hoy día calle Isabebes, número oficial cuatrocientos treinta y cuatro 434, de la Colonia Benito Juárez, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 153.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 31; al sur: en 17.00 metros con lote 33; al oriente: en 9.00 metros con calle Isabebes Mixtecas; y al poniente: en 9.51 metros con lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las

posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco (05) de julio del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.  
1023-B1.-14 julio, 6 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRACIELA ARMAS VAZQUEZ, en contra de HERMENEGILDO GUARNEROS HERNANDEZ, se han señalado las nueve horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en lote 1, manzana 196, Zona Dos, Ejido Santa Catarina Yecahuizotl II, ubicado oficialmente en el número diez, Avenida Tlaloc, Colonia Niños Héroes en Valle de Chalco Solidaridad, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.92 metros con calle Tlaloc; al sureste: 18.87 metros con calle Poniente Cuatro; al suroeste: 9.09 metros con lote dos; al noroeste: 19.11 metros con lote diecinueve.

Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$216,198.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad ésta que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad señalada en el avalúo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expide en Chalco, Estado de México, el seis de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1024-B1.-14 julio, 3 y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.  
EMPLAZAMIENTO.  
C. SILVIA RODRIGUEZ MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que CAMILO IBAÑEZ AGUILAR, en el expediente 428/2004, iniciado el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La modificación de las cláusulas primera, tercera y cuarta del convenio de fecha once de agosto del año dos mil tres, que celebre con la ahora demandada, con motivo del juicio de divorcio voluntario, que se tramita en el

Juzgado Segundo Familiar, bajo el expediente número 592/2003, que fue aprobado mediante sentencia definitiva de fecha veinte de octubre del año dos mil tres y la cual causo ejecutoria en fecha veintisiete de octubre del mismo año, por lo motivos y causas que más adelante mencionaré. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, se tenga como habitación para mis menores hijas VERONICA IRAIS Y LOURDES YURETSI, de apellidos IBÁÑEZ RODRIGUEZ, el domicilio del promovente, el cual se encuentra ubicado en Segunda Cerrada de Tepantitla sin número, del poblado de la Purificación, perteneciente al Municipio de Texcoco. C).- Asimismo se decrete a mi favor la guarda y custodia en forma definitiva de mis menores hijas VERONICA IRAIS Y LOURDES YURETSI, de apellidos IBÁÑEZ RODRIGUEZ. D).- La cesación de la pensión alimenticia a la que estoy obligado a proporcionar a favor de mis menores hijas de nombres VERONICA IRAIS Y LOURDES, de apellidos IBÁÑEZ RODRIGUEZ, de conformidad al convenio del cual se solicita su modificación. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México, a primero de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1025-B1.-14 julio, 9 y 19 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**MAXIMO MADRIGAL HEREDIA.**

Se le hace saber que MARIA PATRICIA PIÑA MONCADA, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la liquidación de la sociedad conyugal, el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y uno la señora MARIA PATRICIA PIÑA MONCADA, contrajo matrimonio civil con el señor MAXIMINO MADRIGAL HEREDIA, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon a un hijo de nombre ISRAEL GERARDO MADRIGAL PIÑA, de veintinueve años de edad, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en Ciprés número cuarenta y seis, Colonia El Olivar, Naucalpan de Juárez, Estado de México, los problemas iniciaron desde el principio del matrimonio, ya que el demandado se trataba de una persona muy agresiva, tomaba bebidas embriagantes con frecuencia agredía frecuentemente sin importarle que estuviera embarazada la actora, así mismo la actora viviendo con el demandado le comentó que solicitaran un crédito a INFONAVIT, para adquirir un departamento o una casa respondiendo que hiciera lo que se me diera la gana pues él no iba a poner ningún quinto partido por la mitad para dicho crédito,

lo cual la actora hizo caso omiso de sus comentarios para que posteriormente llenara la solicitud en fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos para que le pudieran conceder el crédito ante INFONAVIT a la actora, es el caso que en fecha diecisiete de marzo del año de mil novecientos ochenta y dos el demandado abandonó el domicilio conyugal ubicado en Ciprés número cuarenta y seis, Colonia El Olivar, Naucalpan de Juárez, Estado de México, llevándose consigo sus cosas personales y muebles que ambos habían comprado, al regresar la actora del trabajo preguntó a sus vecinos si habían visto quien había entrado al departamento y se había llevado todo, únicamente dejando la ropa de la actora, inmediatamente fue a buscarlo a su trabajo ubicado en calle Urbina número setenta Parque Industrial, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la empresa de Tintorería y Acabados de Antiseda "ACABADOS TEXTILES" S.A., donde le informaron que su cónyuge ya no trabajaba en dicha empresa, razón por la cual levantó la actora un acta informativa ante el Juzgado Primero Municipal, en fecha veinte de marzo de 1982, con el número de acta 440/82, desde ese momento la actora se hizo cargo de pagar la renta del departamento, así como los gastos del menor ISRAEL GERARDO MADRIGAL PIÑA, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, le avisan a la actora que fue aceptada la solicitud de crédito para la casa presentándose en las oficinas del INFONAVIT para hacer dicho trámite, el veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho recoge la actora documentos en INFONAVIT referente al crédito, donde decía que se tenía que presentar con su cónyuge en las oficinas del INFONAVIT, ubicado en Barranca del Muerto número doscientos ochenta, México, Distrito Federal, el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco para entregarles la documentación y ubicación de la casa dúplex de la cual le habían concedido el crédito, por lo que la actora comentó a su mamá lo sucedido y la urgencia de localizar al señor MAXIMINO MADRIGAL HEREDIA, para que firmara dicha documentación, presentándose sola la actora para firmar dicha documentación para hacerle entrega de la casa dúplex, a partir del trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco le empiezan a descontar de su sueldo dicho crédito ante INFONAVIT, por lo que se exhibe el recibo de pago de la Empresa Ericsson S.A. por la cantidad de \$2,711.00 (DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), en fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco nuevamente la actora empieza a buscar a su cónyuge con conocidos de la Colonia donde rentaban diciéndole éstos que no lo encontraban por que se había cambiado de casa los demás dijeron que no sabían dónde vivía, y con frecuencia lo veían en el mercado de San Bartolo, hasta que un día se encontró a un conocido de muchos años señor MIGUEL PEREZ FLORES, quien le pregunta por el demandado a lo cual la actora contestó que ya tenía más de tres años de separados y que lo andaba buscando urgentemente por que había pedido un crédito para una casa y le pedían la firma, diciéndole su conocido que seguía trabajando en la Fábrica ubicada en Urbina, a lo cual dijo la actora que no era posible ya que a ella le habían informado que ya no trabajaba ahí diciéndole su conocido que no se preocupara que iba a buscarlo para darle el recado, a la semana siguiente el señor MAXIMINO MADRIGAL HEREDIA esperaba a la actora fuera de su trabajo para acompañarla a firmar los papeles del crédito ante el INFONAVIT, al salir la actora le comentó que tenían un hijo contestándole el demandado muy molesto que estaba bien pero que no pensara que por esa razón él le iba a dar dinero para mantener al menor pues no era su obligación por que no vivían juntos, y que tampoco la apoyaría a pagar dicha casa, retirándose sin despedirse, ni dejando un número telefónico para localizarlo, desde esa fecha la actora no ha sabido nada de su cónyuge señor MAXIMINO MADRIGAL HEREDIA, así que desde que solicitó el crédito hasta el pago total de esa casa le descontaron de su sueldo a la actora sin tener ningún apoyo económico por parte de su cónyuge, para formar patrimonio familiar como para la manutención de la familia, se demuestra con los recibos de pagos de crédito exhibidos el título de propiedad número 09 69 32 2-1. a nombre de la actora, de fecha seis de marzo de mil novecientos

noventa y uno, así como recibos de pago bimestral, descuento efectuado al trabajador y lista de pagos efectuados durante mil novecientos ochenta y cinco hasta mil novecientos ochenta y nueve, como oficio de cancelación de hipoteca, en la actualidad han pasado veintitrés años desde que abandonó el domicilio conyugal el señor MAXIMINO MADRIGAL HEREDIA, asimismo la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio o número telefónico para poder hablar con el demandado además de que en la fábrica donde laboraba ya la cerraron, y que el único domicilio fue donde establecieron el domicilio conyugal, ubicado en Ciprés número cuarenta y seis Colonia El Olivar, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y en la actualidad la actora trabaja en la INDUSTRIA KORES DE MEXICO, S.A. DE C.V., demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 316/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MAXIMINO MADRIGAL HEREDIA, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones a los personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1345-A1.-14 julio, 6 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A PEDRO RODRIGUEZ MORALES Y ANTONIO TERRONES RODRIGUEZ.**

Se hace del conocimiento que en el expediente número 20/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ~~BENIGNO TERRONES RODRIGUEZ~~, en contra de ANTONIO ~~TERRONES ROMERO~~ Y PEDRO RODRIGUEZ MORALES, seguido ante este Juzgado, respecto del lote de terreno y casa, ubicado en calle Volcanes, manzana 404-A, lote 2 (dos), sección primera, de la Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 9.00 m con calle Volcanes, al sureste: 4.50 m con lote siete y cuatro, 50 cms. con lote 4, al suroeste: 15.70 m con lote uno, al noreste: 14.80 m con lote tres, con una superficie total de: 137.00 m2. Mediante autos de fecha seis de junio del año dos mil tres y del dos de julio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados PEDRO RODRIGUEZ MORALES Y ANTONIO ~~TORRONES RODRIGUEZ~~, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se les apercibe a los codemandados para que, si pasado este término no comparecen

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el día siete de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1345-A1.-14 julio, 6 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que en los autos del expediente 474/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, controversia familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA AGUILA JULIO, en contra de MANUEL DE JESUS SOTO ARREDONDO, por las razones y motivos que indica, la Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil cuatro, ordenó se emplaza por medio de edictos al señor MANUEL DE JESUS SOTO ARREDONDO, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día uno de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1345-A1.-14 julio, 6 y 17 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**NOTIFICACION.**

**SILVINA ARRIAGA JUAREZ.**

Se hace de su conocimiento que MARINO CASTILLO CERECEDO, le demando el divorcio necesario y la guarda y custodia de sus hijos SILVIA, JOSE DE JESUS E IVAN de apellidos CASTILLO ARRIAGA, radicado bajo el número de expediente 1177/2003, y el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, treinta de junio de dos mil cuatro.

Visto el contenido del escrito de cuenta, y tomando en consideración que obran agregados en autos, los informes solicitados a la policía judicial y autoridad municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora SILVINA ARRIAGA JUAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a

partir del siguiente en al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.- Notifíquese.- Así lo acordó el Juez, dando fe el Secretario.- Juez.- Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.

#### RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.

- 1.- El 08 de abril de 1985, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal.
- 2.- Procrearon tres hijos de nombres: SILVIA, JOSE DE JESUS E IVAN de apellidos CASTILLO ARRIAGA.
- 3.- Su último domicilio fue en calle Dalías, manzana I, lote I, Colonia Alarcón. Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- 4.- No adquirieron bienes durante su matrimonio.
- 5.- Que hace aproximadamente tres años, su cónyuge empezó a cambiar su conducta para con el actor y sus hijos, tornándose fastidiosa y agresiva, refiriendo que "ya estoy fastidiada de todo esto y de ustedes, un buen día me voy a ir para siempre donde nunca jamás me encuentren, estoy harta de tanta mediocridad".
- 6.- La actora cumplió sus amenazas y el dos de diciembre del año dos mil, sin dar aviso a nadie, dejándole a sus hijos, desconociendo el domicilio actual de la misma.

Se expide en Ecatepec de Morelos, el nueve de julio del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1345-A1.-14 julio, 6 y 17 agosto.

#### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1399/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio divorcio necesario promovido por MIREYA ALCANTARA CONTRERAS, en contra de JOSE ALFREDO JIMENEZ ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JOSE ALFREDO JIMENEZ ESTRADA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial.- Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

#### PRESTACIONES RECLAMADAS:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen mediante el cual se contrajo el matrimonio antes referido.
- C).- La

pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija de nuestro matrimonio. D).- Como consecuencia de la prestación anterior, la guarda y custodia de nuestro menor hija a favor de la suscrita. E).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva, a favor de la suscrita y nuestra menor hija. F).- El pago de gastos y costas que sean generados por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1345-A1.-14 julio, 6 y 17 agosto.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 537-145/04, CESAR EFRAIN ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Isabel Martínez; al sur: 50.00 m con camino; al oriente: 78.50 m con Isabel Martínez; al poniente: 80.00 m con Josefina Sánchez Arteaga. Superficie aproximada de 3600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2640.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 536-144/04, COMPAÑIA HALCON INTERNACIONAL DE PROYECTOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SR. ING. JUAN AURELIO ROMERO ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xhoñe, Méx., Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3 líneas: 50.00, 68.00 y 71.30 m con Bonifacio Escobar, Fidencio Lorenzo Sánchez y Gregorio Cruz S.; al sur: 96.00 m con Néstor Casimiro; al oriente: 2 líneas 268.60 y 36.90 m con Felipe de Jesús Martínez y Bonifacio Escobar; al poniente: 370.00 m con una barranca. Superficie aproximada de 39,806.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2640.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 535-143/04, YOLANDA FLORES CASTAÑEDA Y RAMON AGUILAR DIAZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, en el Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.00 m con calle de Agustín García; al sur: 38.70 m con propiedad del Profesor Bertoldo Noguez Colín; al este: 22.00 m con María Canales; al poniente: 11.00 m con entrada particular a la propiedad del Sr. Pedro Colín Pérez. Superficie aproximada de 698.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Andres Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2640.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 538-146/04, FELIPE BRAVO VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana del Barrio Morelos, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 60.00 m con Nicolás Munguía Lagunas y Pedro Munguía Lagunas; al sur: 60.00 m con Epitafio Chimal; al oriente: 500.00 m con Magdalena Munguía Lagunas; al poniente: 500.00 m con Bartolo Munguía Lagunas. Superficie aproximada de 30,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Andres Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2640.-14, 19 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4172/256/2004, JOSE TERESO VELAZQUEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n, en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.90 m con Avenida Juárez; al sur: 15.90 m con el Sr. Angel Cera; al oriente: 46.50 m con el Sr. Manuel Solano; al poniente: 44.40 m con la Sra. María Dolores Vallejo. Superficie aproximada de 722.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2642.-14, 19 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6873/395/2004, ANGEL CAMACHO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en S. B. Tlalueluco, en el sitio llamado El Ocote, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 120.00 m con Rodrigo Vega y 17.60 m con calle Río Seco; al sur: 125.70 m con Roberto Camacho; al oriente: 31.20 m con Teresa Ortiz, al poniente: 37.10 m con Roberto Vega. Superficie aproximada de 5057.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2645.-14, 19 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3926/151/04, C. MARIQ. HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada Francisco González Bocanegra s/n, Col. Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Francisco González Bocanegra actualmente 2da. Cerrada Francisco González Bocanegra; al sur: 8.97 m con Humberto García Saldivar; al oriente: 13.46 m con Paulino Santiago Lorenzo; al poniente: 14.23 m con Gilberto Farelas Rodríguez. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, Méx., a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3954/159/04, C. TEODORO REYES SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. sin nombre de la Col. Francisco I. Madero, Sección 20, lote 10, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle sin nombre, actualmente Cerrada sin nombre; al sur: 11.00 m con propiedad privada; al oriente: 16.30 m con lote No. 11; al poniente: 17.10 m con lote No. 9. Superficie aproximada de 182.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, Méx., a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3953/158/04, C. PATRICIA VELAZQUEZ HENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle domicilio conocido de la Colonia Francisco I. Madero, actualmente Cerrada 10 de Mayo s/n, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ramón Gómez Martínez; al sur: 10.00 m con calle, actualmente Cerrada 10 de Mayo; al oriente: 21.00 m con Ramón Gómez Martínez; al poniente: 21.50 m con Ramón Gómez Martínez. Superficie aproximada de 215.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, Méx., a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3952/157/04, C. PAULA VALERIA ATILANO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Potrerito", Col. Zaragoza, actualmente en Cerrada Mariano Escobedo No. 64, Col. Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 12.70 m con Santos de Jesus Romero; al sur: 12.70 m con calle Actualmente Cerrada Mariano Escobedo; al oriente: 10.00 m con Asunción Vargas, actualmente Cerrada Mariano Escobedo; al poniente: 10.00 m con Asunción Vargas. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3951/156/04, C. JAVIER ACOSTA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nardos No. 11, Colonia Vista Hermosa, actualmente Colonia Vista Hermosa 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 06.95 m con Juan González Rojas; al sur: 10.85 m con paso de servidumbre; al oriente: 22.00 m linda con el C. Juan Rodríguez; al poniente: 22.00 m linda con C. Pablo Montoya. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3950/155/04, C. FLORA CABRERA SOLIS Y ELVIA CABRERA SOLIS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulpanes s/n, Col. Loma de la Cruz, actualmente Colonia Loma de la Cruz 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 12; al sur: 22.00 m con Escuela Federal; al oriente: 04.70 m con calle Tulpanes; al poniente: 04.70 m linda con lote "D". Superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 2 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3949/154/04, C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Querétaro s/n, Loma de San Miguel San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.60 m con Cerrada Querétaro; al sur: 26.05 m con barranca, actualmente restricción; al oriente: 60.73 m con calle sin nombre; al poniente: 58.25 m con Cirila González. Superficie aproximada de 1,116.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3948/153/04, C. GABRIEL GUERRERO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Zaragoza, actualmente 3ra. Cerrada de Puebla No. 23, Col. Zaragoza 1ra.

Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Nereo Escalona; al sur: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente 3ra. Cda. de Puebla; al oriente: 15.80 m con Alfredo Sánchez Salazar; al poniente: 15.60 m linda con Fermín Camacho Velázquez. Superficie aproximada de 141.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3947/152/04, C. CARMEN GOMEZ BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1er. Retorno, lote 8, Col. Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7 m con propiedad privada; al sur: 7 m con calle 1er. Retorno; al oriente: 28 m con lote No. 7; al poniente: 26.00 m con lote No. 9. Superficie aproximada de 193.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 1419/151/04, C. MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 267, calle 5 de Febrero, Esq. Belisario Domínguez, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Eulalio Enriquez; al sur: 10.00 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 17.00 m con propiedad privada; al poniente: 17.00 m con calle Belisario D. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 03 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 1332/150/04, C. MARIA ADRIANA BARAGAÑO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Chabacanos", San Cristóbal, Centro, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 67.49 m con Segunda Cerrada de Juárez norte; al sur: 66.79 m con propiedad privada; al oriente: 47.43 m con calle Hidaigo; al poniente: 43.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 3,051.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 959/166/04, ZENON LUNA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Cinco de Mayo, Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.00 m con Rafael Hidalgo Nieto; al sur: 31.00 m con Sergio Campos López y Germán Téllez Domínguez; al oriente: 8.00 m con Privada Cinco de Mayo; al poniente: 8.00 m con Ramón Cedillo Elizalde. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Expediente 958/165/04, HIPOLITO GUTIERREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con Vialidad Interior; al sur: 16.50 m con Casimiro Rodríguez; al oriente: 11.25 m con lote No. 4; al poniente: 11.25 m con lote No. 2. Superficie aproximada de 185.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Expediente 946/159/04, YOLANDA GARCIA ESQUIVIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 47.00 m con camino Real; al sur: 47.00 m con Verónica Naranjo García y resto de la propiedad; al oriente: 18.65 m con calle de Félix Cuevas; al poniente: 28.65 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 876.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Expediente 945/158/04, VERONICA NARANJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.32 m con la Sra. Yolanda García Esquivias; al sur: 23.32 m con el Sr. Elías Román Molina Silva; al oriente: 21.50 m con la calle de Félix Cuevas; al poniente: 21.50 m con el resto de la propiedad, hoy Sr. Alejandro Naranjo Lara y Srita, Claudia Yazmin Naranjo García. Superficie aproximada de 501.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Expediente 711/128/04, JESUS CHAVEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n, Bo. San Miguel, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 3.87 m con Pedro Hesiquio Barrera Sánchez; al sur: 3.87 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 10.00 m con Privada 16 de Septiembre; al poniente: 10.00 m con Pedro Hesiquio. Superficie aproximada de 38.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6054/350/2004, MARIA DEL ROSARIO RENDON DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cacatomacán, en la Colonia El Arenal, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.50 m con el Sr. Ignacio Fernández Avila; al sur: 33.50 m con la Sra. Leonor Vallejo Toledano; al oriente: 8.00 m con el Sr. Pedro Ortega Vargas; al poniente: 8.00 m con calle Cuauhtémoc s/n. Superficie aproximada de 268.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 5326/299/2004, ANICETO VELAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cristina Ocadiz, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.55 m con el Sr. Ciro Iglesias Valdez; al sur: 18.37 m con Heriberto Bautista González; al oriente: 20.05 m con Héctor Hernández Sánchez y otro; al poniente: 20.12 m con Cerrada de Cristina Ocadiz. Superficie aproximada de 371.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 5048/291/2004, C. MIGUEL ALVERICO SANTA ANA CARDIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 3, Bo. del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al

norte: 10.13 m con Carmen González de Gutiérrez; al sur: en dos líneas de 6.50 m y 3.55 m con servidumbre de paso; al oriente: 1.48 m con servidumbre de paso y 10.60 m con Tomás Santa Ana Gutiérrez; al poniente: 12.27 m con Tomás Santa Ana Gutiérrez. Superficie aproximada de 112.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. I.A. 8992/538/03, C. JUAN MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, Colonia Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.82 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 16.69 m con J. Jesús Ortega Navarro; al oriente: 16.50 m con Ter. Cda. Lázaro Cárdenas; al poniente: 14.00 m con Nicolás Sánchez Martínez. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 353/15/04, C. LORENZO TORRIJOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipanes No. 8, Col. Loma de la Cruz, actualmente lote 8, Col. Loma de la Cruz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sra. Ma. del Carmen Hernández; al sur: 10.00 m con calle Tulipanes; al oriente: 22.00 m con propiedad privada; al poniente: 22.00 m con calle. Superficie aproximada de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 355/17/04, C. MARIA ERNESTINA CORTES REYES Y FILIBERTO BAEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. sin nombre s/n, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Saturnino Osnaya Sánchez; al sur: 15.00 m con María Guadalupe Osnaya Rosas; al oriente: 11.30 m con cerrada sin nombre; al poniente: 11.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 169.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3149/165/04, MARIA CONCEPCION CARDENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 21 de Marzo, lote 70, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.25 m con Alfonso Martínez Mata; al sur: 11.75 m con Vicente González; al oriente: 6.60 m con andador sin nombre; al poniente: 6.80 m con Alfonso Martínez Mata. Superficie aproximada de 83.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3150/166/04, C. DIEGO BENITEZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ballavista s/n, Col. Vista Hermosa 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Bella Vista; al sur: 10.00 m con el C. Juan Manuel Benítez; al oriente: 20.18 m con el C. José Silva; al poniente: 20.18 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 201.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3151/161/04, C. DAVID CAMACHO MONTANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 74, manzana s/n, 1era. Cda. 1º de Mayo, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Capilla; al sur: 10.00 m con Juana Montoya; al oriente: 10.00 m con Cerrada 1º de Mayo; al poniente: 10.00 m con Gonzalo Hernández y Apolinar González. Superficie aproximada de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3152/162/04, C. APOLINAR JAIMES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.50 m con la Sra. Esther García Becerril; al sur: 21.10 m con Sr. Florencio Rodríguez; al oriente: 9.00 m con Sr. Agustín Delgadillo; al poniente: 9.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 197.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3220/163/04, C. LAURA ESPEJEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, esquina Via Corta a Morelia s/n, Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.10 m con Via Corta a Morelia; al sur: 17.10 m con Daniel Franco Rayas; al oriente: 12.00 m con privada sin nombre; al poniente: 12.00 m con Guadalupe Hernández Bautista. Superficie aproximada de 205.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3221/164/04, C. MARIA DE JESUS VAZQUEZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Cumbres de Maltrata", Col. Benito Juárez, actualmente calle Guillermo Prieto s/n, Colonia Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 90.00 m linda con los García y 10.00 m con camino, actualmente calle Guillermo Prieto; al sur: 100.00 m con camino; al oriente: 25.00 m con el Sr. Martínez; al poniente: 60.00 m con Sra. Angela. Superficie aproximada de 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3691/144/04, C. ABELARDO SALVADOR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Granjas Guadalupe", lote 5, manzana I, calle Gardenias, actualmente Cerrada Gardenias, Col. Granjas de Guadalupe, actualmente Col. Granjas Guadalupe 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 m linda con lote 4; al sur: 8.10 m con calle Gardenias, actualmente Cerrada Gardenias; al oriente: 18.00 m con lote 6; al poniente: 19.00 m con lotes 1 y 2. Superficie aproximada de 151.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3692/145/04, C. MARIA TERESA LOPEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 27, Col.

Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.20 m con propiedad privada; al sur: 7.10 m con calle Monte Sinai; al oriente: mide en tres líneas 9.80 m, 0.55 m y 9.00 m con propiedad privada; al poniente: 19.10 m con Av. Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 128.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3693/146/04, C. JOSE HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Huerta", Col. Vicente Guerrero Barrón, actualmente calle Lázaro Cárdenas No. 151, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con camino actualmente calle Lázaro Cárdenas; al sur: 12.00 m con Gabriel Alvarado actualmente andador; al oriente: 25.00 m con Gabriel Alvarado; al poniente: 25.00 m con Gabriel Alvarado. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 3694/147/04, C. ALFONSO GOMEZ VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agua Caliente número 11-B, esquina con calle Allende, Colonia Independencia 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en dos tramos 17.01 m el primero 12.41 m con vía pública denominada calle Allende y el segundo 4.60 m con propiedad de la Sra. Diana Domínguez Urbán; al sur: 17.41 m con propiedad del Sr. Gerardo Basurto Gallardo; al oriente: mide en dos tramos un total de 16.12 m el primero de 12.30 m y el segundo de 3.82 m colinda en ambos tramos con propiedad de la señora Diana Domínguez Urbán; al poniente: mide en línea recta un total de 14.88 m y colinda con la vía pública denominada calle Agua Caliente. Superficie aproximada de 249.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3695/148/04, C. ERENDIRA OROZCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Antonio Plaza s/n, Col. Francisco I. Madero 3era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Joaquín Rodríguez; al sur: 15.70 m con cerrada sin nombre; al oriente: 09.00 m con Cerrada Antonio Plaza; al poniente: 15.45 m con Angel Jiménez. Superficie aproximada de 181.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3696/149/04, C. LUIS FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 5 de Mayo, lote 25, manzana 1, Col. Zaragoza 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Prolongación 5 de Mayo; al sur: 11.50 m con área verde; al oriente: 12.00 m con área verde; al poniente: 12.00 m con Alberto Flores Valdez. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3807/167/04, C. ANTONIO RUIZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre No. 16, Col. Francisco Sarabia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con Sr. Manuel; al oriente: 10.00 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 10.00 m con Sr. Miguel Uribe. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3808/168/04, C. JOSE VEGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Flores Magón s/n, Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 49.00 m con calle Cerrada Flores Magón; al sur: 35.00 m con Sra. Ramona Velázquez Huerta; al oriente: 10.50 m con calle Cerrada Flores Magón; al poniente: 53.50 m con Sr. Mariano Ordóñez Hernández. Superficie aproximada de 1,020.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3821/169/04, C. FELIPA SUAREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Nevada s/n, Col. San Isidro la Paz 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 09.80 m con calle Sierra Nevada; al sur: 10.20 m con Sr. Trinidad Vega Gómez; al oriente: 13.40 m con Sr. Nicolás García; al poniente: 12.64 m con Sr. Trinidad González Gómez. Superficie aproximada de 129.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3822/170/04, C. JESUS MENDOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Cerrada Primavera s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 08.00 m con Cerrada Primavera; al sur: 08.00 m con Carolina Martínez Cesáreo; al oriente: 15.00 m con Cerrada Primavera; al poniente: 15.00 m con Luis Herrera Martínez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

Exp. I.A. 3925/150/04, C. MARITZA GUADALUPE LOPEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Nevada s/n, Col. Francisco I. Madero, actualmente calle Monte Sinai s/n, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad de Ma. Teresa López; al sur: 09.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con calle actualmente calle Monte Sinai; al poniente: 07.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 60.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2648.-14, 19 y 22 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 5035/329/2004, MARIA DE LOS ANGELES ZUPPA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida del Trabajo S/N, Barrio Texcacoa, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 m con Angel Zuppa Núñez, al sur: en 27.70 m con camino vecinal, al oriente: en 26.46 m con Patricio Jiménez, al poniente: en 22.25 m con Avenida del Trabajo. Superficie aproximada: 811.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de julio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México. Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1339-A1.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 11794/122/2003, JOSE SOCORRO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Municipio de Cuautitlán-Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.40 m con Víctorio Hernández, al sur: en 20.80 m con Nieves Chavarría, al oriente: en 20.00 m con Cerrada El Cerrito, al poniente: en 12.00 m con Severino González. Superficie aproximada: 313.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de julio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1339-A1.-14, 19 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 670/162/04, ANTONIO E. MILLAN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixpuichiapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Sra. María de la Luz Gallegos Olivares, al sur: 15.00 m con Sra. María Trinidad Romero, al oriente: 13.00 m con calle, al poniente: 13.00 m con Fermín Flores Rescinds. Superficie: 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 595/148/04, SILVERIO HERNANDEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Plan, ubicado en calle Privada S/N, casi esquina con calle Prolong. F. Magón, Bo. Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 11.40 m con calle Privada, al sur: 25.00 m con Francisco García Sotelo, al oriente: 20.80 m con propiedad de la Vendedora, al poniente: 25.20 m con Prolongación calle Flores Magón. Superficie: 378.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 31 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 671/163/04, MA. DEL CARMEN VELASCO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Demarcación El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 45.00 m con Isaías Tapia, al sur: 42.00 m con Fernando Bautista, al oriente: 13.00 m con Sra. María Bernal, al poniente: 13.00 m con calle sin nombre. Superficie: 565.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 634/159/04, ROSA MARIA DOMINGUEZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Barro", Prol. Alvaro Obregón S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 7.40 m con Arturo Vara, al sur: 8.50 m con Prol. de la calle Obregón, al oriente: 15.20 m con Emigdia López Silva, al poniente: 15.60 m con José Vázquez. Superficie: 123.00 m2, y una superficie de construcción de: 56.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 24 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 727/178/04, ROSARIO LOPEZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle 16 de Septiembre #50, Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Benjamín Hernández, al sur: 30.00 m con el mismo Benjamín Hernández, al oriente: 14.00 m con Inocente Flores, al poniente: 13.60 m con calle 16 de Septiembre. Superficie: 427.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 24 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 726/177/04, ROBERTO ANTONIO DOMINGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 04, Barrio Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 8.50 m con Justina Arizmendi, al sur: 22.00 m con Daniel Domínguez, al oriente: 53.00 m con Daniel Domínguez, al poniente: 57.00 m con los Sres. Alfonso Domínguez y Lauro Díaz Leal. Superficie: 825.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 24 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 725/176/04, ROBERTO ANTONIO DOMINGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 04, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 5.80 m con el Sr. Daniel Domínguez, al sur: 12.00 m con calle A. Obregón, al oriente: 57.10 m con Fernando Domínguez, al poniente: en tres líneas, la primera: 6.75 m, segunda: 8.00 m ambas con Ladislao Arizmendi y la tercera: 35.90 m con Diana Orquídea Domínguez. Superficie: 539.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 724/175/04, ROBERTO A. DOMINGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 04, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 44.30 m con Tobías Hernández, al sur: en dos líneas, la primera: 18.40 m con Mario Domínguez, la segunda con de 23.40 m con Abel Morales, al oriente: 73.40 m con José Vázquez, al poniente: en dos líneas, la primera de: 24.20 m con el Sr. César Domínguez y la segunda de: 43.40 m con Daniel Domínguez. Superficie: 3,241.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 728/179/04, ALBA IRIS SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Prol. de la Calle J. M. Morelos, en el Barrio de Santa María Ntr. municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con Prop. De la vendedora, la C. Ma. de la Luz Fernández Tinoco, al sur: 35.00 m con Prop. Del C. Oscar Vázquez Iliana, al oriente: 8.60 m con Prop. De el C. Inocente Lagunas, al poniente: 8.60 m con la calle de Prol. de la calle J.M. Morelos. Superficie: 301.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 92/19/04, OSCAR FORTINO REYNOSO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia S/N, Cabecera Municipal de Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Independencia, al sur: 6.00 m con Daniel Acosta Villagómez, al oriente: 10.00 m con Bárbara D. Reynoso Acosta, al poniente: 10.00 m con Santiago Acosta Guadarrama. Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 591/144/04, OCTAVIO GUADARRAMA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio en la calle Matamoros #8,

municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Ma. Soledad Cruz Avila, al sur: 16.30 m con María Iturbide, al oriente: 5.37 m con José Angel García Beltrán, al poniente: 5.37 m con calle Matamoros. Superficie: 86.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 592/145/04, JESUS GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Aranzazu, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: dos líneas, la primera de: 2.40 m con Esteban Martínez y la segunda de: 2.66 m con entrada que viene desde la Carretera para uso exclusivo de los Sres. Esteban y Jesús García Martínez, al sur: 18.80 m con Demetrio Pedroza, al oriente: 26.60 m con carretera, al poniente: dos líneas, la primera de: 19.68 m en forma quebrada con Esteban García Martínez y la segunda de: 8.15 m con Manuel García Enriquez. Superficie: 387.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 594/147/04, SABINA MACEDO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Barrio de Gpe. S/N, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Mario Herrera Ramírez, al sur: 10.00 m con calle Prolongación de Barrio de Guadalupe, al oriente: 13.30 m con entrada privada de 1.80 m de ancho y 13.00 m con María Trinidad Macedo Vidal, al poniente: 22.00 m con Fernando Macedo Vidal. Superficie: 241.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 590/143/04, MARIA DOLORES GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: dos líneas, la primera de: 3.80 m con Angel García Guadarrama y la segunda de: 11.50 m con entrada, al sur: 16.00 m con Canal de Agua de Riego, al oriente: 55.10 m con Moisés Guadarrama Guadarrama, al poniente: dos líneas, la primera de: 12.10 m y la segunda de: 43.35 m ambas con Angel García Guadarrama. Superficie: 827.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 593/146/04, ELIAS RODRIGUEZ MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Zapotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: tres líneas, la primera de: 29.20 m con entrada vecinal; la segunda de: 11.80 m con Eduardo Rayón, y la tercera de: 15.00 m con Eduardo Rayón, al sur: 44.20 m con María Cruz González, al oriente: tres líneas, la primera de: 15.00 m con Eduardo Rayón, la segunda de: 14.90 m con Eduardo Rayón, y la tercera de: 26.40 m con Antonio Baeza, al poniente: 31.70 m con calle Galeana. Superficie: 1,485.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 633/158/04, JOSEFA GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Francisco Sánchez Bernal, al sur: 21.00 m con Pedro Rayón, al oriente: 63.00 m con calle, al poniente: 63.00 m con Canal de Agua de Riego. Superficie: 1,008.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 729/180/04, MARCELINO ARENAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán #15, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 16.97 m con Ramona Herri Pedroza, al sur: 16.97 m con Eulogio Trujillo Montero, al oriente: 4.10 m con calle León Guzmán, al poniente: 4.10 m con Gudelia Millán Delgado. Superficie: 69.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. 672/164/04, ANGEL GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Miguel, Villa Guerrero, municipio de Villa

Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 19.40 m con entrada vecinal que viene desde la carretera, al sur: en dos líneas, la primera de: 16.00 m con Canal de Agua de Riego y la segunda de: 3.80 m con Ma. Dolores García Guadarrama, al oriente: en dos líneas de: 12.10 m y la segunda de: 43.35 m ambas con Dolores García Guadarrama, al poniente: 55.00 m con Atilano Estrada Vara. Superficie: 921.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 71/124/04, SAMUEL DOMINGUEZ EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con una Barranca, al sur: 128.00 m colinda con una Barranquita, al oriente: 110.00 m colinda con carretera, al poniente: 28.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 8,556.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. No. 70/123/04, CELIA, ELIA, GRACIELA, JUAN Y FABIOLA FLORES FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atzumpá, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 375.80 m con Eleazar Flores M, al sur: 374.80 m con Bonfillo Flores F., al oriente: 166.50 m con Jaime Flores M., al poniente: 103.30 m con Crisóforo Aguilera H. Superficie aproximada de: 50,628.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. No. 66/117/04, GALDINO PEÑA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atzumpá, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 446.00 m colinda con Ascensión López Flores, al sur: 197.00 m colinda con Yolanda Peña Salinas, al oriente: 288.00 m colinda con Jaime López Flores, al poniente: 152.00 m colinda con Isaias Martínez Valle. Superficie aproximada de: 70,730.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. No. 67/118/04. Galdino Peña Salinas para su hija Verónica Peña López, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atzumpá, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 162.00 m lineales colinda con Yolanda Peña Salinas, al sur: 68.00 m lineales colinda con Jaime López Flores, al oriente: 210.00 m lineales colinda con Jaime López Flores, al poniente: 108.00 m lineales colinda con Isaiás Martínez Valle. Superficie aproximada de: 18,285.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. No. 54/89/04. Jorge Antonio Cruz Ayllón, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jattepec de Abajo, municipio de Ajmaloyá de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Cornelio Aparicio, al sur: en dos líneas, la primera de: 11.80 m con Ma. Lourdes Cruz Ayllón y la segunda de: 4.70 m con calle sin nombre, al oriente: en dos líneas, la primera de: 15.00 m con Esteban Acosta S. y Felipe García y la segunda de: 12.25 m con Ma. Lourdes Cruz Ayllón, al poniente: 27.30 m con J. Refugio Ocampo Sánchez. Superficie aproximada de: 353.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. No. 63/112/04. Felipe Martínez Hernández, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Dalia Millán Arizmendi, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Arnulfo Castañeda. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. No. 60/109/04. Aniceta Félix Morales, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Polzontepéc, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 265.00 m linda con Reymundo López, al sur: 283.00 m linda con Ofelio Ángel

Manuel, al oriente: 275.00 m linda con Anselmo Julián Flores, al poniente: 270.00 m linda con Anselmo Agustín. Superficie aproximada de: 74,665.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. No. 62/111/04. Eva Cruz Hernández, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.80 m con Fausto Cruz Huerta, al sur: 1.60 m con carretera al panteón, al oriente: 24.25 m con carretera al Panteón, al poniente: 24.25 m con carretera Sultepec-Toluca. Superficie aproximada de: 162.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

Exp. No. 61/110/04. Fausto Cruz Huerta, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.46 m con la Sra. María Navarro, al sur: 11.80 m con la Sra. Eva Cruz Hernández, al oriente: 15.22 m con la carretera al panteón, al poniente: 15.00 m con la carretera Sultepec-Toluca. Superficie aproximada de: 221.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2647.-14, 19 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 8,955, del 28 de junio del 2004, se hizo constar: el reconocimiento de la validez del testamento público abierto de la señora MARIA DE LA LUZ GOMEZ CAMACHO, la aceptación de herencia que otorgaron los señores MIGUEL ROQUERO GOMEZ, CELIA ROQUERO GOMEZ, FRANCISCA ROQUERO GOMEZ, MARIA DE LA LUZ ROQUERO GOMEZ, MARIA CRISTINA ROQUERO GOMEZ Y SUSANA ROQUERO GOMEZ, y la aceptación del cargo de albacea por parte de la señora CELIA ROQUERO GOMEZ y manifiesta que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 07 de julio del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1344-A1.-14 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 8,956, del 28 de junio del 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: el reconocimiento de la validez del testamento público abierto del señor MIGUEL ROQUERO NAVARRO, la aceptación de herencia que otorgan los señores MIGUEL ROQUERO GOMEZ, CELIA ROQUERO GOMEZ, FRANCISCA ROQUERO GOMEZ, MARIA DE LA LUZ ROQUERO GOMEZ, MARIA CRISTINA ROQUERO GOMEZ Y SUSANA ROQUERO GOMEZ, y la aceptación del cargo de albacea por parte de la señora CELIA ROQUERO GOMEZ y manifiesta que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 07 de julio del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1344-A1.-14 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

Por escritura No. 25,798, de fecha 9 de abril de 2004, ante mí los señores CARMEN MORA TORRES, quien socialmente se ostenta como MARIA DEL CARMEN MORA

TORRES Y SIMON MORA TORRES, comparecieron en su carácter de presuntos herederos y a petición suya se radicó e inició en esta Notaría a mi cargo la sucesión de su difunta hermana la señora FLORA MORA TORRES.

Recabados del Archivo General de Notarías, del Registro Público y del Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, se desprende la inexistencia del mismo, por lo que se hace la presente publicación para todo los efectos legales ha que haya lugar.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 75, DEL ESTADO DE MEXICO.

1346-A1.-14 julio.

**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 885-B1, expediente 63/2004, publicado los días 21, 30 de junio y 9 de julio del año en curso, en el promovente.

DICE:

JORGE BALDOMERO FELIX

DEBE DECIR:

JORGE BALDOVINO FELIX

**ATENTAMENTE**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**PARQUES ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Que mediante escritura número 72,530, de 4 de junio del año 2004, ante el licenciado Raúl Name Neme, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, se protocolizo el acta de asamblea general extraordinaria que los accionistas de "PARQUES ECOLOGICOS DE MEXICO", S.A. DE C.V. celebraron el 28 de mayo del presente año, en la que se tomo el acuerdo para la disminución del capital social a la suma de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, M.N.), por liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas a la fecha de celebración de la asamblea.

La presente se publicara tres veces de diez en diez días, en los términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SR. JAIME TARRAGONA SOSA  
GERENTE GENERAL  
(RUBRICA).

1151-A1.-15, 29 junio y 14 julio.